



TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)
201700113	EJECUTIVO	ANA DOLLY PANTOJA VELASQUEZ	EDILBERTO MORENO GARCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 y 110 del Código General del Proceso y en atención a lo señalado en artículo 9 del decreto 806 de 2020, se fija en la cartelera virtual del **Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo, Cundinamarca**, el presente traslado por el término de un (1) día, hoy **veintisiete (27) de octubre de 2021**, siendo la hora de las 8:00 a.m. **Los tres (3) días de traslado** correrán los días **28, 29 de octubre y 2 de noviembre de 2021**. Conste.

JUAN CARLOS SOTELO DUQUE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TENJO - CUNDINAMARCA
jprmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)
201700113	EJECUTIVO	ANA DOLLY PANTOJA VELASQUEZ	EDILBERTO MORENO GARCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 y 110 del Código General del Proceso y en atención a lo señalado en artículo 9 del decreto 806 de 2020, se fija en la cartelera virtual del **Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo, Cundinamarca**, el presente traslado por el término de un (1) día, hoy **veintisiete (27) de octubre de 2021**, siendo la hora de las 8:00 a.m. **Los tres (3) días de traslado** correrán los días **28, 29 de octubre y 2 de noviembre de 2021**. Conste.

JUAN CARLOS SOTELO DUQUE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TENJO - CUNDINAMARCA
jprmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)
202100201	EJECUTIVO	EDISON RAMIREZ DIAZ	GEOVANNY VILLALBA MACIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 y 110 del Código General del Proceso y en atención a lo señalado en artículo 9 del decreto 806 de 2020, se fija en la cartelera virtual del **Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo, Cundinamarca**, el presente traslado por el término de un (1) día, hoy **veintisiete (27) de octubre de 2021**, siendo la hora de las 8:00 a.m. **Los tres (3) días de traslado** correrán los días **28, 29 de octubre y 2 de noviembre de 2021**. Conste.

JUAN CARLOS SOTELO DUQUE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TENJO - CUNDINAMARCA
jprmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)
202100201	EJECUTIVO	EDISON RAMIREZ DIAZ	GEOVANNY VILLALBA MACIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 y 110 del Código General del Proceso y en atención a lo señalado en artículo 9 del decreto 806 de 2020, se fija en la cartelera virtual del **Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo, Cundinamarca**, el presente traslado por el término de un (1) día, hoy **veintisiete (27) de octubre de 2021**, siendo la hora de las 8:00 a.m. **Los tres (3) días de traslado** correrán los días **28, 29 de octubre y 2 de noviembre de 2021**. Conste.

JUAN CARLOS SOTELO DUQUE
Secretario